

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Edicto

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la Administración de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de éste Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundida de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de ésta Entidad, por plazo de quince días hábiles y ocho más, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Faramontanos de Tábara, 20 de abril de 2018.-La Alcaldesa.